



**Folio**

SAD-DCH-1812 -2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECYT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**Asunto**

Campaña de potenciación SVI

Ciudad de México, 20 de febrero de 2025

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS POLITECNICAS  
Y TITULAR DEL ORGANO INTERNO  
DE CONTROL ESPECIFICO DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
PRESENTE**

En referencia al Seguro de Vida Institucional que la Administración Pública Federal tiene contratado actualmente con Seguros Banorte, adjudicado a través de la licitación LA-06-712-006000998-N-12-2023, misma que refiere en su cláusula décima cuarta, la suma asegurada potenciada.

Sobre el particular y con fundamento en el artículo 52 fracción XV del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, le solicito atentamente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de informar a todo el personal de las Dependencias Politécnicas a su cargo que, **del 01 al 30 de abril del presente ejercicio, se llevará a cabo la campaña de potenciación de la actual póliza**, misma que surtirá efectos a partir el **1º o 16 de mayo** afectando las quincenas **10 y 11** respectivamente, de acuerdo al calendario del Sistema e-Fup y de conformidad con las siguientes condiciones:

1. Cualquier trabajador, independientemente del tipo de nombramiento (excepto honorarios), que no tenga el nivel máximo de potenciación (68 meses adicionales), podrá elegir el incremento de suma básica, de acuerdo a la siguiente tabla:

<i>Nivel de potenciación</i>	<i>34 meses</i>	<i>51 meses</i>	<i>68 meses</i>
<i>Prima a cubrir por el trabajador (porcentaje de percepción ordinaria bruta mensual 07, 06, o DT, 38 y 39 en caso de proceder).</i>	<b>3.15%</b>	<b>5.36%</b>	<b>7.89%</b>

2. Este Seguro de Vida tiene una cobertura por fallecimiento extendida a invalidez e incapacidad total y permanente, por lo que constituye un gran beneficio; sin embargo, es importante considerar el siguiente apartado de la misma cláusula en mención: *"La contratación de la cobertura de potenciación no podrá efectuarse de forma posterior a la fecha del dictamen emitido por el ISSSTE en el cual se determina el estado de incapacidad total o invalidez, o aquellos servidores públicos que se encuentre en un proceso invalidante ante el ISSSTE"*.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Los trabajadores que decidan potenciar el seguro, deberán ponerse en contacto con su área de Capital Humano o Servicios Administrativos y para ser registrados a través del Sistema e-Fup, a través del cual se emitirán los formatos de beneficiarios y la manifestación de potenciar el seguro.

Cabe señalar que será responsabilidad del trabajador revisar cuidadosamente la información contenida en los formatos del Seguro de Vida Institucional (Potenciación y Beneficiarios), Seguro de Vida Grupo y Designación de Beneficiarios para el Pago por Defunción del IPN, a fin de evitar contratiempos en caso de ser requeridos, así mismo se deberán imprimir y firmar en dos tantos originales, los cuales serán enviados por la Unidad Académica o Administrativa al Departamento de Prestaciones y Servicios (DPS) mediante oficio y relación anexa. Para atender cualquier duda en relación con la presente campaña, ponerse en contacto con el personal de la oficina de Seguros del DPS a las extensiones 63270, 63256, 63264 o a los correos electrónicos: [seguros@ipn.mx](mailto:seguros@ipn.mx), [bbernal@ipn.mx](mailto:bbernal@ipn.mx) y [gmayagoitia@ipn.mx](mailto:gmayagoitia@ipn.mx).

Le saludo con afecto.

**ATENTAMENTE**  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**Mtro. Héctor Bello Ríos**  
Director

c.c.p. Mtro. Javier Tapia Santoyo. - Secretario de Administración. - Para su conocimiento.  
Coordinadores Administrativos, Jefes de Capital Humano y Jefes de Servicios Administrativos de las Dependencias Politécnicas. - Para su aplicación procedente.  
Archivo.

HBR/LRBG/JCCC

Validó

Mtra. Lili Rocío Becerril García



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena